



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



N°054-OEA/HHV-2020

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 07 de noviembre 2020

### VISTO:

El expediente 20MP-04699-00, sobre Conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°002-2020-HHV "Servicio de Mantenimiento de Techos de las áreas de emergencia (área limpia y sucia), pasadizos de hospitalización, almacén de farmacia y área administrativas del Hospital Hermilio Valdizán".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO;

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, se establece que "...en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente cuando lo considere necesario...";

Que, con Resolución Directoral N°005-DG/HHV-2020 de fecha 16 de enero del 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2020;

Que, mediante Memorando N°1430-OL-HHV-2020 de fecha 04 de noviembre 2020, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración, la conformación del comité de selección para el desarrollo hasta la culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°002-2020-HHV "Servicio de Mantenimiento de Techo de las áreas de emergencia (área limpia y sucia), pasadizos de hospitalización, almacén de farmacia y área administrativas del Hospital Hermilio Valdizán", que se encargará de la preparación, conducción y desarrollo del referido proceso;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM y Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020 de delegación de funciones;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°002-2020-HHV "Servicio de Mantenimiento de Techos de las áreas de emergencia (área limpia y sucia), pasadizos de hospitalización, almacén de farmacia y área administrativas del Hospital Hermilio Valdizán" el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES**

Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez	Presidente
Sr. Víctor Raúl Tello Aliaga	Miembro
Tec. Maita Rodríguez Luis Hernán	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Srta. Yanet Noemi Flores Ponce	Presidente
Sr. Alayen Sauñe Muñoz	Miembro
Ing. Garayar Guerra Aldo	Miembro

**ARTICULO 2°.-** Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

**ARTICULO 4°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.



Regístrese y Comuníquese,

  
PERU Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
MG. ADM PABLO E. RUIZ POZO  
CLAD N° 0999  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
Dirección General  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Interesados  
Archivo